

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE  
CONTRATACIÓN Nº: 11/2024**

**Contratación de suministros para equipar las instalaciones en las que se ubicarán los Programas de Empleo cofinanciados por el FSE+, que gestiona la Cámara de Comercio de Sevilla.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

**2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla desarrolla en el ámbito de su demarcación territorial los siguientes programas de empleo:

- Programa talento Joven (PICE), cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil.

- Programa Talento 45+, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.
- Proyecto B Formación del Programa España Emprende, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.
- Proyecto B Formación del programa Emprendedoras, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

Estos programas tienen como parte de sus objetivos el facilitar a sus potenciales participantes, la adquisición de competencias transversales y profesionales necesarias para favorecer su empleabilidad y/o desarrollar o consolidar su idea de negocio. Desde el inicio de los primeros programas en 2015, el volumen de participantes y de actuaciones destinadas a los mismos ha ido en aumento, por lo que ha sido preciso ampliar los recursos a medida que aumentaba su oferta. En esta ocasión se produce un cambio de sede, con la ampliación de espacios y la necesidad de su equipamiento que conlleva.

Por ello, el objeto de este procedimiento es la contratación de los siguientes suministros:

- LOTE 1: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y ELECTRIFICACIÓN DE MESAS DESTINADAS A AULAS Y OFICINAS.
- LOTE 2: PANTALLAS AUDIOVISUALES.
- LOTE 3: CERRADURAS INTELIGENTES.
- LOTE 4: COMPARTIMENTACIÓN DE ESPACIOS.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la LCSP al tratarse de un contrato de suministro – y no de servicios -, no es necesaria la justificación de la insuficiencia de medios.

Por su parte, resulta obvio que la Cámara de Comercio de Sevilla no dispone de los citados medios y suministros, siendo por tanto necesaria su adquisición.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación y Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de suministros para equipar las instalaciones en las que se ubicarán los Programas de Empleo cofinanciados por el FSE+, que gestiona la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Objeto del Contrato:** el suministro y la instalación de diverso equipamiento para el acondicionamiento de los nuevos espacios destinados al equipo técnico de los Programas de Empleo gestionados por la Cámara de Comercio de Sevilla, así como los espacios destinados a los y las participantes de los mismos, en los términos indicados en el PPT.
  
- **Justificación de la división por lotes (Art. 99.3 LCSP):**

Procede la división en lotes dado que el suministro que se precisa no opera como una unidad funcional.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Avenida del Greco, s/n, 41007 de Sevilla.

- **Duración:** Los suministros deberán entregarse e instalarse en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas..
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)** totales, cuyo desglose por lotes es el siguiente:

Lote 1: 45.000,00€, sin IVA.

Lote 2: 20.000,00€, sin IVA

Lote 3: 9.000,00€, sin IVA

Lote 4: 4.000,00€, sin IVA

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (94.380,00 €), IVA incluido.**

Lote 1: 54.450,00€, IVA incluido.

Lote 2: 24.200,00€, IVA incluido.

Lote 3: 10.890,00€, IVA incluido.

Lote 4: 4.840,00€, IVA incluido.

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara..

- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla alojado en su web corporativa.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64% por el Programa FSE+.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Según PCAP.
- **Modificación:** Según PCAP.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** Sí.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, sin perjuicio de la garantía establecida según fabricante.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

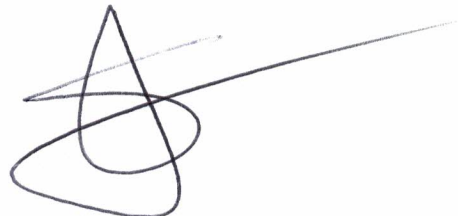
Sevilla, a 29 de julio de 2024.

Responsable y proponente del  
Contrato:



D. Javier Fernández Noriega  
Director del Departamento de  
Formación y Empleo

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:



D. Salvador Fernández Salas  
Director Gerente